



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

6484^a sesión

Viernes 18 de febrero de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Sra. Viotti	(Brasil)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Čolaković
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Onemola
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 15.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

La Presidenta (*habla en inglés*): Con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Chile, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Finlandia, Gambia, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Eslovenia, Somalia, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe a participar en esta sesión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Reuben (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo; los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 18 de febrero de 2011 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará con la signatura S/2011/79 y que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en la sesión del Consejo de Seguridad sobre ‘La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina’, que tendrá lugar el viernes 18 de febrero de 2011.”

Propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión de conformidad con el reglamento y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2011/24, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Estado Plurinacional de Bolivia, Botswana, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Finlandia, Gabón, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

Quisiera señalar que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí contiene una lista provisional de patrocinadores. La lista oficial de patrocinadores figurará en el proyecto de resolución que se publicará con la misma signatura como documento oficial del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Tienen ahora la palabra los miembros que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en árabe*): A principios de esta semana, el lunes 14 de febrero, las autoridades municipales de la Potencia de ocupación en Jerusalén aprobaron un plan para construir 124 nuevas viviendas en el llamado asentamiento de Ramat. El 16 de enero, las autoridades israelíes de ocupación habían aprobado un plan para construir 1.400 nuevas viviendas en el llamado asentamiento de Gilo, al sur de Jerusalén Oriental. El 9 de enero, las

autoridades israelíes de ocupación habían derribado el Hotel Shepherd en la Jerusalén ocupada —conocido edificio histórico que formaba parte importante del patrimonio palestino— como medida tendiente a preparar el terreno para la creación de un asentamiento de aproximadamente 400 viviendas.

La verdad es que, desde que en septiembre las autoridades israelíes levantaron su suspensión de las actividades de asentamientos —suspensión que, como se sabe bien, era solo parcial—, las actividades de asentamientos no han vuelto al nivel de antes. Más bien, se han duplicado. Algunos calculan que en las primeras seis semanas después de esa fecha, las actividades de asentamiento igualaron y superaron el trabajo que se había detenido parcialmente en los 10 meses anteriores.

También vale la pena señalar aquí que, de acuerdo con la declaración emitida el 12 de febrero por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas para los territorios palestinos ocupados, en 2010 la demolición de casas palestinas en Jerusalén Oriental y sus alrededores, en el marco de las actividades de asentamiento, aumentó en un 40%.

Si esto es parte de la realidad de las actividades de asentamiento israelíes, entonces, ¿dónde están los principios del derecho internacional, los principios y disposiciones que nuestra Organización fue creada para proteger y defender, como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas?

En el párrafo 6 del Artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra, se estipula que “La Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado”. En la resolución 446 (1979), el Consejo de Seguridad reafirmó que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967. También determina, en el párrafo 1 de esa resolución, que:

“... la política y las prácticas de Israel de crear asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio.”

El Consejo llegó a esa conclusión docenas de años atrás. Eso también es algo que el Consejo ha recordado

en muchas de sus resoluciones sobre las actividades de asentamiento.

Si alguien todavía tiene dudas acerca de la ilegalidad de las actividades de asentamiento, la opinión consultiva de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia sobre el muro establece que

“... los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado (incluida Jerusalén Oriental) se han establecido en contravención del derecho internacional” (*véase A/ES-10/273, párr. 120*).

En el inciso b) del párrafo 2 del artículo 8 de la parte 2 del Estatuto de Roma de 1998 de la Corte Penal Internacional, se califica de crimen de guerra

“El traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante, de parte de su población civil al territorio que ocupa o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio.”

Además, en docenas de resoluciones —más recientemente en la resolución 65/104— la Asamblea General ha reiterado que las actividades de asentamiento en los territorios árabes ocupados en 1967 eran ilegítimas y un obstáculo para la paz. También ha pedido la cesación inmediata y completa de esas actividades.

Vale la pena señalar aquí que la Hoja de Ruta, establecida por el Cuarteto internacional y aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1515 (2003), obliga a Israel a paralizar “toda actividad en los asentamientos (incluido el crecimiento natural de los asentamientos)” (*S/2003/529, anexo*). También obliga a Israel a dismantelar “inmediatamente los asentamientos levantados desde marzo de 2001”.

En el Entendimiento Mutuo de la Conferencia de Anápolis de 2007 se reafirmó que las partes se comprometían a poner en práctica sus compromisos mutuos de conformidad con la Hoja de Ruta hasta que se lograra un acuerdo de paz. Eso, por supuesto, incluye obligar a Israel a paralizar todas las actividades de asentamiento. El Consejo aprobó el contenido de ese documento final en la resolución 1850 (2008).

En sus declaraciones, la última de las cuales fue emitida el 7 de febrero, el Cuarteto internacional ha seguido pidiendo que se apliquen las disposiciones de

la Hoja de Ruta, incluida la cesación de las actividades de asentamiento.

Esas son las disposiciones del derecho internacional sobre los asentamientos. Esa son las resoluciones de la Asamblea General. Esas son las resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas es la opinión jurídica de la Corte Internacional de Justicia. Esas son las posiciones del Cuarteto internacional sobre las actividades israelíes de asentamiento.

Sin embargo, esas son las mismas posiciones y fallos a los que Israel ha seguido haciendo caso omiso y desafiando, hasta el punto en que el número de colonos en Jerusalén y en la Ribera Occidental supera los 517.000. Por ello, hemos presentado hoy el proyecto de resolución sobre las actividades de asentamiento israelíes, que pedimos a los miembros que sometán hoy a votación.

Estamos orgullosos del número sin precedentes de Estados —más de 100— que han convenido en patrocinar el proyecto de resolución. Queremos expresar una vez más nuestro agradecimiento especial a esos Estados. El propósito del proyecto de resolución es que el Consejo de Seguridad desempeñe su función necesaria y elija el lado de la justicia y la rectitud. Por lo tanto, esperamos que el proyecto de resolución cuente con el apoyo unánime de los miembros del Consejo.

Hemos acudido al Consejo no sólo porque creemos que nuestra causa es justa —y lo es— sino también porque creemos en la Carta de las Naciones Unidas y en la función central que desempeña la Organización en la defensa de la justicia en el mundo, sin la cual no puede haber paz y seguridad internacionales. Hemos venido al Consejo porque, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, es el órgano al que los Miembros de las Naciones Unidas han asignado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Hoy hemos venido al Consejo, y seguiremos acudiendo a él, hasta que se logre una paz justa y duradera en nuestra región del mundo, y hasta que se dé al pueblo palestino árabe la posibilidad de disfrutar de la libre determinación y de establecer su Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital —puesto que Jerusalén, ¡Oh, Jerusalén!, eres el camino de los que han ascendido al Cielo, como se canta en nuestro país, y seguirás siendo la joya de todas las ciudades.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Francia, Gabón, Alemania, India, Líbano, Nigeria, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 14 votos a favor y 1 en contra. Por lo tanto, el proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han estado sumamente comprometidos con el logro de una paz amplia y duradera entre Israel y los palestinos. En ese sentido, nos hemos centrado en adoptar medidas para promover el objetivo de dos Estados que vivan uno junto al otro en condiciones de paz y de seguridad, y no en obstaculizarlo. Ello entraña el compromiso de trabajar de buena fe con todas las partes para subrayar nuestra oposición a que continúen los asentamientos.

Por consiguiente, nuestra oposición a la resolución que el Consejo tiene hoy ante sí no debe malinterpretarse en el sentido de que apoyemos las actividades de asentamiento. Por el contrario, rechazamos en los términos más categóricos la legitimidad de la continuación de las actividades de asentamiento de Israel. Durante más de cuatro decenios, las actividades de asentamiento israelíes en los territorios ocupados en 1967 han socavado la seguridad de Israel y han erosionado las esperanzas de paz y estabilidad en la región. La continuación de las actividades de asentamiento viola los compromisos internacionales de Israel, menoscaba la confianza entre las partes y amenaza las perspectivas de paz.

Los Estados Unidos y nuestros colegas miembros del Consejo también coinciden plenamente en la necesidad imperiosa de resolver el conflicto entre Israel y los palestinos sobre la base de la solución de dos Estados y un acuerdo por el que se establezca un

Estado de Palestina viable, independiente y contiguo de una vez por todas. Hemos invertido grandes esfuerzos y recursos para alcanzar ese objetivo común, y seguiremos haciéndolo. Ahora bien, la única manera de alcanzar ese objetivo común es mediante negociaciones directas entre las partes, con el apoyo activo y sostenido de los Estados Unidos y de la comunidad internacional. El conflicto es de los israelíes y los palestinos, y ni siquiera las personas ajenas a esa situación mejor intencionadas pueden resolverlo en su lugar.

Por consiguiente, cualquier posible acción debe medirse de acuerdo con un criterio primordial: si acercará más a las partes hacia las negociaciones y un acuerdo. Lamentablemente, se corre el riesgo de que este proyecto de resolución haga más recalcitrantes las posiciones de ambas partes. Podría alentar a las partes a no participar en las negociaciones, y de reanudarse, a regresar al Consejo de Seguridad cada vez que se estanquen.

En los últimos años ningún país del exterior ha invertido más que los Estados Unidos de América en el esfuerzo por lograr la paz entre israelíes y palestinos. En los últimos días ofrecimos una vía constructiva alternativa que, en nuestra opinión, podría haber permitido que el Consejo actuara de manera unánime para respaldar la búsqueda de la paz. Lamentamos que ese esfuerzo no tuviera éxito, y por lo tanto, ya no sea viable.

El gran impulso que se imprimió a la democracia y a la reforma en la región hace que sea incluso más urgente resolver este conflicto amargo y trágico en el contexto de una región que se encamina hacia el logro de una mayor paz y un mayor respeto de los derechos humanos, pero simplemente no hay atajos. Esperamos que los que compartan nuestras esperanzas de paz entre un Estado de Israel seguro y soberano y un Estado de Palestina se sumen a nosotros para redoblar nuestros esfuerzos comunes a fin de alentar y respaldar la reanudación de negociaciones directas.

Si bien coincidimos con nuestros colegas miembros del Consejo, y de hecho, con el mundo entero, en cuanto a la insensatez y la ilegitimidad de la continuación de las actividades de asentamiento de Israel, consideramos que es poco prudente que el Consejo intente resolver las cuestiones fundamentales que dividen a israelíes y palestinos. Por consiguiente,

lamentablemente, nos hemos opuesto a este proyecto de resolución.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido) (*habla en inglés*): Formulo esta declaración en nombre del Reino Unido, Francia y Alemania.

El Reino Unido, Francia y Alemania están gravemente preocupados por el estancamiento actual del proceso de paz del Oriente Medio. Votamos a favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad porque nuestras opiniones sobre los asentamientos, incluso en Jerusalén Oriental, son claras: son ilegales en virtud del derecho internacional, son un obstáculo para la paz y constituyen una amenaza para la solución de dos Estados. Se debe poner fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento, incluso en Jerusalén Oriental.

Nuestro objetivo primordial sigue siendo una solución justa y duradera del conflicto israelo-palestino. Seguiremos trabajando arduamente para hacer realidad esta aspiración: la creación de un Estado de Palestina soberano, independiente, democrático, contiguo y viable, que viva en condiciones de paz y de seguridad junto a Israel. Nuestras opiniones se expusieron claramente en las conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, recientemente en diciembre de 2009 y diciembre de 2010.

Consideramos que la seguridad de Israel y la materialización del derecho de los palestinos a un Estado no son objetivos antagónicos. Por el contrario, son objetivos que están estrechamente relacionados. Por consiguiente, instamos a ambas partes a que reanuden cuanto antes las negociaciones directas para que alcancen una solución de dos Estados sobre la base de parámetros definidos.

Para que esas negociaciones tengan éxito, es necesario que se llegue a un acuerdo sobre las fronteras de ambos Estados, sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967, con los canjes de territorios que acuerden las partes. Es necesario que lleguen a acuerdos en materia de seguridad para que en el caso de los palestinos se respete su soberanía y se demuestre que se acabó la ocupación, y en el caso de los israelíes se proteja su seguridad, se impida el resurgimiento del terrorismo y se afronten de manera eficaz las nuevas amenazas. Mediante las negociaciones se debe lograr una solución justa, equitativa y convenida para la cuestión de los refugiados, y se deben atender las

aspiraciones de ambas partes en cuanto a Jerusalén. Se debe hallar una vía mediante las negociaciones para resolver el estatuto de Jerusalén como la capital futura de ambos Estados.

A pesar de los desafíos que nos esperan, los elementos clave de una solución son bien conocidos. Gracias a la labor de la comunidad internacional en su conjunto, la Autoridad Palestina ha desarrollado la capacidad necesaria para dirigir un Estado democrático y pacífico, sobre la base del estado de derecho y que viva en paz y con seguridad junto a Israel. Una mayor demora reducirá, en lugar de aumentar, las perspectivas de alcanzar una solución. Por consiguiente, instamos a ambas partes a reiniciar las negociaciones sobre esta base cuanto antes.

Nuestro objetivo sigue siendo lograr un acuerdo sobre todas las cuestiones del estatuto definitivo y dar la bienvenida a Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas antes de septiembre de 2011. Contribuiremos al logro de este objetivo por todos los medios que estén a nuestro alcance.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó a favor del proyecto de resolución. Habida cuenta de nuestra posición esencial, no aceptaremos ninguna acción unilateral que prejuzgue el resultado de las negociaciones sobre las cuestiones del estatuto definitivo. Instamos firmemente al Gobierno de Israel a cumplir, de una vez por todas, las exigencias de la comunidad internacional y a poner fin a las actividades de asentamiento que violan las normas del derecho internacional y obstaculizan la reanudación de las negociaciones israelo-palestinas.

Lamentablemente, hoy no se ha logrado unanimidad entre los miembros del Consejo, y el proyecto de resolución no se aprobó. Sin embargo, la cuestión de las actividades israelíes de asentamiento sigue estando en nuestro programa, y la urgencia de resolver este problema solo aumentará.

Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro del Cuarteto de mediadores en el Oriente Medio, sigue abogando sistemáticamente, en cooperación con los asociados regionales e internacionales, por la pronta reanudación del diálogo directo entre las partes para lograr una paz amplia y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

Esperamos que la aplicación de la propuesta rusa, aún pertinente, de enviar la primera misión completa del Consejo de Seguridad al Oriente Medio sea una contribución útil y práctica que ayude al proceso de paz.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): La posición de Portugal respecto de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados es bien conocida. En muchas ocasiones hemos señalado que los asentamientos, incluidos los de Jerusalén Oriental, son ilícitos de conformidad con el derecho internacional y constituyen un obstáculo para la paz. Esa también ha sido la posición constante de la Unión Europea. Por ello, el Consejo no debe sorprenderse si percibe que mi declaración coincide mucho con las de Francia, Alemania y el Reino Unido.

Los asentamientos frustran los esfuerzos por hacer avanzar el proceso de negociaciones. También socavan los requisitos de la solución de dos Estados, objetivo con el que seguimos firmemente comprometidos. Se debe poner fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento en Jerusalén Oriental y en el resto de la Ribera Occidental, incluido el crecimiento natural.

Nuestro objetivo final sigue siendo lograr una paz duradera, justa y amplia en el Oriente Medio, una paz que tenga como base la creación de un Estado palestino soberano, independiente, democrático, contiguo y viable, que viva en paz y con seguridad junto a Israel y el resto de sus vecinos.

Por lo tanto, exhortamos a ambas partes a que reanuden cuanto antes las negociaciones directas para lograr un acuerdo sobre todas las cuestiones fundamentales antes de septiembre de 2011. Todos saben cuáles son los parámetros de un acuerdo sobre el estatuto definitivo, a saber, un Estado palestino basado en las fronteras del 4 de junio de 1967; un arreglo de seguridad que respete plenamente la soberanía del Estado palestino, a la vez que proteja la seguridad de palestinos e israelíes; Jerusalén como capital de ambos Estados, de acuerdo con las modalidades que se negocien entre las partes sobre su estatuto; y, por último, una solución justa, equitativa y concertada para la cuestión de los refugiados.

La Autoridad Palestina ha trabajado diligentemente preparándose para ser un Estado y, al hacerlo, ha demostrado que es un asociado fiable y su capacidad para asumir su plena soberanía como un

Estado independiente, democrático y pacífico, que viva en paz junto a Israel.

Como ya he dicho, es esencial que las partes reanuden cuanto antes las negociaciones directas. Nuestro objetivo es lograr acuerdos sobre todas las cuestiones del estatuto definitivo. Habida cuenta de ello, esperamos con interés que se activen los esfuerzos diplomáticos internacionales y regionales para que podamos dar la bienvenida a Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas antes de septiembre de 2011.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): China votó a favor del proyecto de resolución elaborado por los Estados árabes sobre la cuestión de los asentamientos israelíes. Lamentamos profundamente que el proyecto de resolución no haya sido aprobado.

China siempre ha apoyado firmemente la justa causa del pueblo palestino de ejercer sus legítimos derechos nacionales. En estos momentos, Israel sigue construyendo asentamientos, lo que se ha convertido en el principal obstáculo para el fomento de la confianza mutua y la reanudación de las negociaciones de paz entre Palestina e Israel.

China se opone resueltamente a que Israel construya asentamientos y el muro de separación en el territorio palestino ocupado, incluida la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Apoyamos firmemente las legítimas demandas del pueblo palestino. China siempre ha considerado que, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de territorios por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta para la paz en el Oriente Medio deben guiar el diálogo y las negociaciones para resolver las diferencias y lograr el establecimiento definitivo de un Estado de Palestina independiente, con los dos países viviendo uno junto al otro en paz.

China está de acuerdo en que el Consejo de Seguridad desempeñe el papel que le corresponde en el proceso de paz del Oriente Medio. Asimismo, espera que la reunión que celebrará el Cuarteto para abordar la cuestión del Oriente Medio arroje un resultado positivo y contribuya a poner fin al estancamiento en que se encuentra el proceso del Oriente Medio.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación lamenta que el Consejo no haya podido aprobar el proyecto de resolución que hoy examinamos. Sudáfrica votó a favor del proyecto de

resolución y se sumó a aquellos que consideran que las actividades de construcción de asentamientos ilícitos se han convertido en un obstáculo para hacer avanzar el proceso de paz.

La continua construcción de asentamientos ilícitos cambia la composición geográfica de Palestina y puede frustrar el deseo de lograr una solución de dos Estados, de conformidad con el llamamiento generalizado a favor de la creación de un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y contiguo, que coexista pacíficamente con el Estado de Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

El Consejo tiene la obligación de garantizar que el proceso de paz avance y que las partes puedan lograr una solución definitiva. Por consiguiente, el Consejo debe responder a los obstáculos, como las actividades ilícitas de construcción de asentamientos, que dificultan el proceso de paz y plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

A pesar de que el Consejo no haya podido actuar, a partir de hoy el proceso de paz debe avanzar. Las partes aún tienen la obligación de cumplir los acuerdos y las obligaciones establecidos con anterioridad en virtud de la hoja de ruta del Cuarteto, incluidos los compromisos relativos a los asentamientos ilícitos. En este sentido, instamos a Israel a poner fin de inmediato a sus actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.

En el proyecto de resolución se insta a las partes a dar continuidad a las negociaciones sobre las cuestiones del estatuto definitivo, entre las que se incluyen las cuestiones de Jerusalén, los asentamientos, las fronteras y los refugiados. Es indispensable que las partes no abandonen el camino de las negociaciones. En la comunidad internacional tenemos la obligación de apoyar a las partes en su empeño por alcanzar ese objetivo.

Sr. Osorio (Colombia): Al registrar el resultado de la votación sobre la resolución presentada a consideración del Consejo y sobre la cual Colombia emitió un voto favorable, quiero reafirmar el convencimiento de mi país de que el camino apropiado para obtener una paz duradera entre los pueblos de Israel y Palestina y la coexistencia de dos Estados es una solución negociada, y no la confrontación bélica.

Hemos votado favorablemente sobre este asunto, como lo hemos hecho en otras ocasiones, porque consideramos que los asentamientos contravienen el derecho internacional y constituyen un incumplimiento de los acuerdos establecidos en la hoja de ruta y las negociaciones adelantadas por el Cuarteto.

Apoyamos las negociaciones bilaterales directas entre palestinos e israelíes como única vía posible para la solución de las diferencias existentes. Compartimos la visión de la creación de dos Estados democráticos, viviendo en paz y con fronteras definidas, reconocidas y seguras. Creemos firmemente en la necesidad de que ambas partes actúen conforme al derecho internacional, dando cumplimiento a sus respectivos compromisos y obligaciones.

Para Colombia, son principios fundamentales la solución pacífica de las controversias, la obligación del no uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la libre determinación de los pueblos. Israelíes y palestinos no pueden continuar inmersos en la confrontación y la desconfianza. Hacemos un llamado vigoroso a que se mantengan e intensifiquen las conversaciones entre las partes sobre la base del respeto mutuo y del reconocimiento de la identidad y los derechos de cada pueblo. Los palestinos tienen derecho a un Estado propio que conviva en paz con Israel y avance hacia la prosperidad común.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Bosnia y Herzegovina votó a favor del proyecto de resolución, y deseo explicar nuestra posición.

Bosnia y Herzegovina ha estado y seguirá estando comprometida con la solución de dos Estados, con el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático y viable que viva uno junto a otro en paz y con seguridad. Consideramos que esta es una condición previa esencial para alcanzar la paz y la seguridad duraderas en la región.

Uno de los principales obstáculos para alcanzar esta meta son las actividades de asentamiento en los territorios ocupados, que, de conformidad con el derecho internacional, son ilícitas y contravienen las obligaciones de Israel en virtud de la hoja de ruta. Bosnia y Herzegovina exhorta a Israel a que responda positivamente a los llamamientos realizados por la comunidad internacional y a que ponga fin a todas las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

Además, instamos a las partes a que adopten las decisiones necesarias para superar los obstáculos actuales en el proceso de paz, como único medio de garantizar un mejor futuro para sus pueblos mediante la reanudación de conversaciones directas.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): El Consejo ha expresado de manera constante su preocupación por la situación en el Oriente Medio, especialmente por las continuas actividades israelíes de asentamiento en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Se trata de una cuestión que preocupa profundamente a mi delegación debido a sus implicaciones para la paz y la seguridad en la región. Consideramos que la cesación de las actividades de asentamiento es una medida de fomento de la confianza, susceptible de lograr el regreso de las partes a la mesa de negociaciones. Por consiguiente, nos vimos obligados a votar a favor del proyecto de resolución, y lamentamos que no se haya aprobado.

Reiteramos que ha llegado el momento de que las partes en esta controversia demuestren su compromiso firme con la paz. Deben eliminar todos los obstáculos para reanudar las negociaciones directas con el fin de resolver las cuestiones pendientes sobre el estatuto final. Por su parte, el Consejo debe seguir desempeñando su papel de apoyo en el proceso de paz, fomentando la seguridad y la estabilidad en el territorio palestino ocupado.

Por nuestra parte, seguiremos firmemente comprometidos con el objetivo de lograr un Estado de Israel seguro que viva pacíficamente junto a un Estado de Palestina independiente, en paz y con fronteras reconocidas.

La paz en el Oriente Medio está a nuestro alcance, pero presupone una voluntad y un compromiso políticos sostenidos. El Oriente Medio necesita paz, y el mundo también.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Coherente con su posición de larga data de solidaridad con el pueblo palestino y su posición de que los asentamientos en el territorio palestino ocupado son ilegales en virtud del derecho internacional, la India patrocinó el proyecto de resolución y votó a favor de él. Albergamos la sincera esperanza y la expectativa de que la sabiduría prevalezca entre las partes interesadas y de que se siga el camino del diálogo para poder alcanzar la paz en la región.

Aunque el Consejo no pudo aprobar hoy la resolución, esperamos que las opiniones expresadas por los miembros del Consejo lleven a las partes a reflexionar seriamente y a darse cuenta de que la única forma de resolver sus problemas es mediante la reanudación de las conversaciones sobre todas las cuestiones pendientes para que se pueda instaurar una paz a largo plazo y de que, como numerosos miembros del Consejo mencionaron hoy, en el seno de la comunidad internacional podamos dar la bienvenida en septiembre de 2011 a un Estado de Palestina independiente, viable y unido, que viva dentro de fronteras seguras y reconocidas con Jerusalén Oriental como su capital, al lado de Israel y en paz con él.

Sr. Moungara Moussotsi (Gabón) (*habla en francés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que presentaron los países no alineados para alentar a ambas partes a reanudar las conversaciones directas con miras a alcanzar una paz duradera en el Oriente Medio. Por consiguiente, instamos al Estado de Israel y a Palestina a que superen sus diferencias y alcancen un acuerdo para reanudar negociaciones directas y trabajar en aras de una paz justa y duradera, con el objetivo final de crear un Estado palestino que coexista pacíficamente con Israel dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Brasil.

La solución pacífica de la cuestión de Palestina es quizá el objetivo más importante para la paz y la estabilidad en el mundo. A su vez, la ampliación continua de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados se ha convertido en el obstáculo de mayor envergadura para lograr progresos concretos en las negociaciones encaminadas a alcanzar una solución justa y duradera de esa cuestión. Por ello, es natural que el Consejo de Seguridad aborde esta cuestión en forma coherente con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Acogemos con agrado un mayor compromiso de la comunidad internacional al respecto, en particular a través del Consejo de Seguridad.

En el proyecto de resolución que tuvimos hoy ante nosotros se reiteraba que todas las actividades israelíes de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, son ilícitas y constituyen un obstáculo para el logro de la paz sobre

la base de una solución de dos Estados. Se recordaban las obligaciones de Israel con arreglo a la hoja de ruta, indicadas en la resolución 1515 (2003). Se exhortaba también a que se reanudaran de inmediato negociaciones dignas de crédito.

El Brasil patrocinó el proyecto de resolución no solo porque estaba plenamente de acuerdo con su contenido, sino también porque está firmemente convencido de que podría ayudarnos a lograr la solución de dos Estados y que, por lo tanto, contribuiría a la seguridad y la estabilidad a largo plazo de toda la región, incluido Israel. Al tratar de promover el proceso de paz, también tenemos en cuenta el derecho de Israel a vivir con seguridad, libre de ataques y amenazas a su existencia. El Brasil e Israel son buenos amigos y asociados importantes, tanto bilateralmente y por conducto del MERCOSUR.

También patrocinamos el proyecto de resolución porque su aprobación habría enviado algunos mensajes clave urgentes. En primer lugar, que el incumplimiento continuo de las obligaciones internacionales en relación con la construcción de los asentamientos supone una amenaza para la paz y la seguridad en la región. En segundo lugar, que detener las actividades de asentamiento no se debe percibir como una concesión, sino como la conducta lícita de conformidad con el derecho internacional. En tercer lugar, que los actos unilaterales no prevalecerán. El respeto del derecho internacional siempre redundará en interés de la paz. El Consejo de Seguridad no puede contentarse con menos que eso.

A lo largo de los años, el Brasil ha apoyado la realización de las legítimas aspiraciones del pueblo palestino de un Estado cohesivo, seguro, democrático y económicamente viable, dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, que coexista en paz con el Estado de Israel. Al fortalecer nuestras relaciones diplomáticas con todos los países de la región, también hemos profundizado nuestro compromiso con la estabilidad en el Oriente Medio, nuestra condena de todas las formas de terrorismo y nuestra convicción de que hay que acelerar el proceso de paz.

El reciente reconocimiento por el Brasil del Estado de Palestina es plenamente compatible con nuestra disposición a contribuir a una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. Como se indicó explícitamente en ese momento, esa decisión no

significaba que el Brasil renunciara a la convicción de que las negociaciones entre israelíes y palestinos son indispensables. Por el contrario, consideramos que ello sirve de acicate para futuras negociaciones. Sólo mediante el diálogo y la coexistencia pacífica con todos los vecinos podrá avanzar verdaderamente la causa palestina.

Muchos años de esfuerzos en favor de las negociaciones crearon una base sustancial para poder lograr progresos. Abrigamos la esperanza de que un calendario de reuniones más intenso del Cuarteto exprese la disposición a adoptar medidas concretas, que lleven a un acuerdo sobre las cuestiones relativas al estatuto definitivo para septiembre.

Consideramos que la inclusión de más países en el proceso de paz, especialmente de países en desarrollo de fuera de la región que mantienen buenas relaciones con todas las partes, daría un nuevo impulso al proceso de paz. El Brasil está dispuesto a participar en apoyo de esos esfuerzos. Hemos estado haciendo nuestra contribución a los esfuerzos de consolidación del Estado de la Autoridad Palestina, incluso mediante la cooperación bilateral y en el marco de IBSA, a saber, la India, el Brasil y Sudáfrica.

En momentos de cambios sin precedentes, es aún más urgente lograr progresos en el proceso de paz israelo-palestino. Ahora más que nunca, mientras mejores son las perspectivas con relación a la condición de Estado de Palestina, mayores son las posibilidades de que la región pueda avanzar constantemente hacia la estabilidad y la democracia.

Detener la construcción de asentamientos sería una clara señal de voluntad política para entablar negociaciones serias. Para lograr un acuerdo, habrá que adoptar decisiones políticas difíciles. El Brasil confía en que los dirigentes israelíes y palestinos darán muestras de habilidad política y harán las concesiones dolorosas necesarias para que las próximas generaciones puedan gozar de los beneficios de la paz.

Reanudo ahora mis funciones como Presidenta del Consejo. Tiene la palabra el Observador Permanente de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado esta importante sesión y expresarle nuestro profundo agradecimiento por los esfuerzos sinceros y basados en una posición de principios que ha

desplegado en este proceso, tanto en su calidad de representante de su país como de Presidenta del Consejo de Seguridad durante este mes.

También deseo expresar mi gratitud a Bosnia y Herzegovina por la manera competente en que dirigió la labor del Consejo de Seguridad en enero, en particular durante el debate público del Consejo celebrado el 19 de enero (véase S/PV.6470 y Resumption 1) y a través de toda una serie de consultas sobre el proyecto de resolución relativo a los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, respecto del cual el Consejo acaba de adoptar una decisión.

En estos momentos, también deseo manifestar el profundo reconocimiento y gratitud de Palestina al Líbano, el representante árabe en el Consejo de Seguridad, por los esfuerzos que ha desplegado sobre la base de una posición de principios y por su apoyo inquebrantable a este importante ejercicio.

Deseamos dar las gracias también al Grupo de Estados Árabes por la seriedad con que ha examinado esta cuestión, su coordinación constante y su apoyo firme. Expresamos nuestro agradecimiento por el competente liderazgo de los Presidentes del Grupo de Estados Árabes desde que comenzamos este ejercicio en diciembre de 2010. En este contexto, también damos las gracias por los importantes y sinceros esfuerzos que ha desplegado el Comité de Seguimiento de la Liga de los Estados Árabes y su Presidencia, Qatar, a todos los niveles en la región, en El Cairo, y aquí en Nueva York.

También debemos expresar nuestro reconocimiento y gratitud a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a la Organización de la Conferencia Islámica, así como a las Presidencias respectivas, Egipto y Tayikistán, por sus esfuerzos sinceros y por su valioso apoyo y solidaridad con relación a Palestina. En este sentido, queremos transmitir también nuestro agradecimiento a los miembros del grupo del Movimiento de los Países No Alineados en el Consejo de Seguridad por haber examinado y apoyado esta cuestión tan importante.

Naturalmente, Palestina también desea manifestar su profunda gratitud a todos los países que patrocinaron el proyecto de resolución, de todos los rincones del mundo: desde África, Asia, Europa y América Latina. Su apoyo firme y basado en principios fue inestimable y nos demostró una vez más la

importancia y la necesidad de desplegar esfuerzos colectivos y de que haya una postura común en nuestra labor en el escenario internacional al esforzarnos por defender el derecho internacional y hacer que la paz y la justicia sean una realidad.

Cuando decidimos hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad para abordar el problema crítico y peligroso que representa la campaña de asentamientos ilegales en curso en todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, lo hicimos con un proyecto de resolución acertado, que reflejaba un texto y principios acordados. Esto representaba una tentativa seria y responsable de nuestra parte, junto con toda la comunidad internacional, de abordar la cuestión de las actividades ilícitas de asentamiento que realiza Israel para eliminar este obstáculo del camino del proceso de paz.

Nuestros objetivos generales siguen siendo poner fin a la colonización y la ocupación de nuestras tierras por Israel y a su destrucción de la solución de dos Estados, y crear un entorno y la dinámica apropiados para la realización y el éxito final de unas negociaciones de paz auténticas, que permitan lograr la solución de dos Estados para alcanzar la paz, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los principios de Madrid, incluido el principio de territorios por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

No obstante, lamentablemente, el Consejo de Seguridad no ha logrado defender sus responsabilidades para responder a esta crisis en la larga búsqueda de la paz y la seguridad en el Oriente Medio y legislar el consenso mundial que existe para exigir que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin por completo y de inmediato a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Reiteramos que ya ha llegado el momento de enviar un mensaje claro y firme a Israel de que debe cumplir sus obligaciones jurídicas internacionales, incluso de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y poner fin a todas sus violaciones y a su obstrucción del proceso de paz.

Israel, la Potencia ocupante, no debe cuestionar la determinación de la comunidad internacional de poner fin a estas violaciones, incluida su campaña de asentamientos ilegales, incluso en la Jerusalén Oriental

ocupada. El mensaje apropiado que el Consejo de Seguridad debería haber enviado a Israel, la Potencia ocupante, es que ya no se tolerará más su desprecio del derecho internacional y la comunidad internacional.

No obstante, tememos que el mensaje que se envíe hoy sólo aliente aún más la intransigencia y la impunidad de Israel. Esto debe corregirse. De lo contrario, enfrentaremos una situación en que la campaña ilegal, desenfrenada y expansionista de Israel puede poner en peligro definitivamente las perspectivas de lograr nuestro objetivo colectivo, el objetivo que llevará la paz y la seguridad a nuestra región: la solución de dos Estados para la paz de un Estado de Palestina independiente y viable, que viva junto a Israel sobre la base de las fronteras de 1967.

A pesar del resultado negativo de hoy —y, naturalmente, agradecemos los votos a favor de los 14 países— instamos y seguiremos instando al Consejo de Seguridad a que cumpla sus deberes y responsabilidades respecto de la cuestión de Palestina, porque creemos en el derecho internacional y en la función fundamental que desempeña el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe desempeñar con seriedad y conscientemente el papel que le corresponde respecto del Oriente Medio en su actual intento por resolver el conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo sigue siendo el conflicto palestino-israelí.

La situación sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, es intolerable, y el statu quo es insostenible. Debemos seguir ejerciendo nuestros deberes para con nuestra población y nuestra justa causa y, por consiguiente, seguiremos considerando todas nuestras opciones en las Naciones Unidas a fin de resolver todas las cuestiones cruciales que enfrentamos y promover la consecución de un arreglo de paz justo, duradero y general. Lo hacemos con pleno convencimiento y total compromiso y con la más profunda gratitud y aprecio hacia todos los Estados Miembros de la comunidad internacional cuyo apoyo y solidaridad en esta larga búsqueda por la paz han sido tan vitales y férreos.

El pueblo palestino y sus dirigentes no renunciarán a sus legítimas aspiraciones nacionales y no cesarán en sus honorables esfuerzos por lograr una solución pacífica para este conflicto en todos sus aspectos. Ello incluye, en primer lugar, poner fin por completo a la ocupación israelí del territorio palestino

que se inició en 1967 y lograr el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, donde pueda vivir con dignidad y orgullo disfrutando de paz, libertad, democracia, seguridad y prosperidad en su patria.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Reuben (Israel) (*habla en inglés*): Las negociaciones directas entre israelíes y palestinos han sido y siguen siendo la única manera de avanzar para resolver el conflicto prolongado en nuestra región. Por consiguiente, el proyecto de resolución presentado ante el Consejo nunca hubiera debido someterse. Por el contrario, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deberían haber exhortado a los dirigentes palestinos, con una voz clara y decidida, a volver inmediatamente a la mesa de negociaciones, sin condiciones previas, y a retomar las negociaciones directas a fin de resolver todas las cuestiones pendientes. Esa es la manera de lograr la paz. En efecto, ese es el camino mediante el cual hemos alcanzado acuerdos de paz en el pasado.

El debate de hoy no contribuirá a los esfuerzos destinados a que ambas partes vuelvan a la mesa de negociaciones. En efecto, este proceso, de índole antagónico, probablemente dañará los intentos actuales por reanudar las negociaciones. Envía un mensaje equivocado a los palestinos, indicándoles que pueden evitar la mesa de negociaciones.

Una y otra vez, Israel ha demostrado su disposición a tomar pasos importantes —de hecho, pasos dolorosos— para restablecer la confianza entre ambas partes. Sin embargo, esos esfuerzos no han sido acompañados por pasos similares de la otra parte. Más aún, la retirada de Israel de la Franja de Gaza, en 2005, incluido el doloroso desmantelamiento de todos los asentamientos, llevó a un incremento del terror y la violencia en las zonas que abandonamos.

No obstante, Israel sigue demostrando su voluntad de reanudar las conversaciones con el objetivo expreso de resolver todas las cuestiones

pendientes. El Primer Ministro Netanyahu ha instado a los dirigentes palestinos a volver a la mesa de negociaciones y a entablar conversaciones de paz de buena fe. Ese objetivo es alcanzable, pero requerirá compromisos dolorosos. El camino hacia la paz se encuentra entre Jerusalén y Ramallah, que están a sólo 10 minutos de distancia.

En la Declaración de Principios y en el Acuerdo Provisional Israelí-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, los asentamientos sólo son una de las cuestiones pendientes que ambas partes han acordado explícitamente abordar dentro de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Cualquier esfuerzo por predeterminar una cuestión estatal permanente y central prejuzga, de hecho, lo que se acordó que se negociaría directamente entre ambas partes.

Más aún, no resulta adecuado ni constructivo aislar esta única cuestión de todas las otras cuestiones centrales, como los arreglos de seguridad, los refugiados y la incitación, así como la necesidad de resolver los incesantes lanzamientos de cohetes sobre Israel por Hamas, que controla la Franja de Gaza.

Mientras que el Oriente Medio sigue experimentando cambios históricos drásticos, uno se pregunta si la cuestión que hoy nos ocupa es realmente la más importante que debemos debatir en este Salón.

Para concluir, queremos dar las gracias a los Estados Unidos por su liderazgo responsable y de larga data en este proceso. Su voto hoy refleja el entendimiento de que la única manera de avanzar es mediante negociaciones directas entre israelíes y palestinos. Reiteramos nuestro llamamiento a los dirigentes palestinos para que vuelvan a la mesa de negociaciones sin condiciones previas, a fin de que se puedan reanudar las negociaciones sin más demora.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.